

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0934

LA CISTERNA,

22 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Decreto Exento N° 0739 del 14 de Febrero 2013, que aprueba la Patente Comercial a nombre de De La Fuente Rubilar Alejandra

2.- Que por error involuntario se Decreto en forma errónea

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 0739 del 14 de Febrero del presente año, en atención al punto N° 2 del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



*[Handwritten signature]*  
~~CARMEN ARCE FARFAN~~  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
SERGIO ALVAREZ VARGAS  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CAF/SAV/olc.-